

# Descentralización empresarial

# Aspectos generales

- La empresa tradicional suponía una forma centralizada y concentrada de capital y trabajo, autosuficiente y autónoma, que controlaba la totalidad del ciclo productivo.
- Sólo se relacionaba con el proveedor de insumos y con el comprador de su producto.
- En el nuevo proceso de producción “en red” la empresa desarrolla una extensa trama de interconexiones con otras empresas que la auxilian en la realización de las distintas etapas del ciclo productivo.

# Aspectos generales

- La empresa se concentra exclusivamente en sus competencias esenciales, centrales o nucleares.
- Reducción de la plantilla de personal y de activos fijos y desplazamiento de funciones hacia otras empresas.
- Si esta estrategia es llevada hasta sus límites, la empresa se desmaterializa, se convierte en una entidad virtual que no posee bienes ni empleados: caso de Nike.

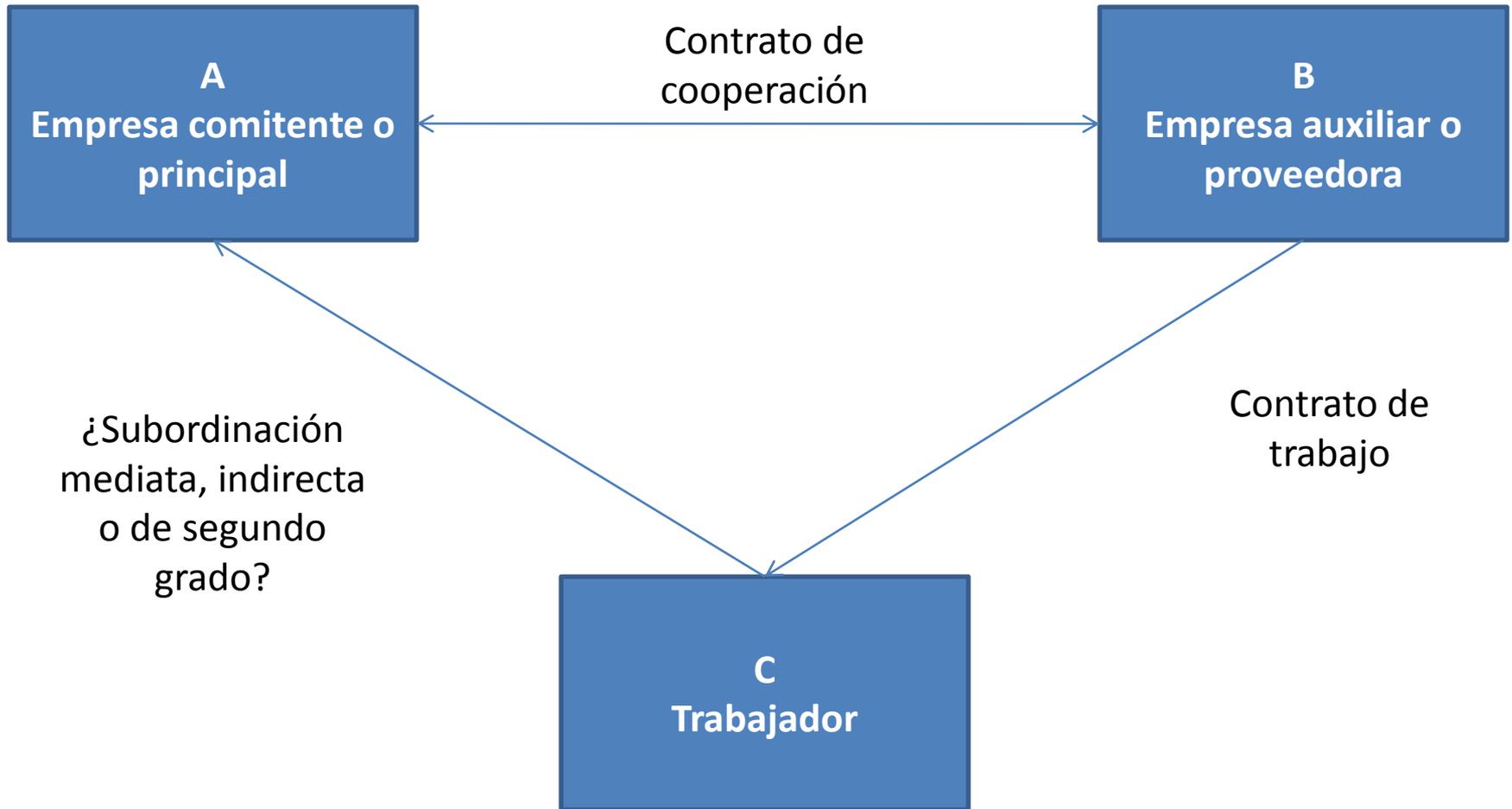
# Causas y objetivos de la descentralización

- Frente a los desafíos de la globalización económica y liberalización de los mercados, la empresa busca:
- Estrategias de reorganización flexible de la producción frente a mercados muy cambiantes.
- Claridad y reducción de los costos del proceso de producción.
- Obtención de un bien final con mayor valor agregado como consecuencia de la especialización.
- Desprenderse de actividades no rentables.

# Objeto: operaciones y trabajo

- Externalización de operaciones: la empresa comitente o principal, confía o encarga a otra empresa auxiliar o proveedora, a través de un contrato civil o comercial, la realización de una obra o servicio (o parte de las mismas) la cual se ejecutará con su propia organización de medios económicos, materiales, técnicos y humanos, asumiendo el riesgo empresarial.

# Externalización de operaciones



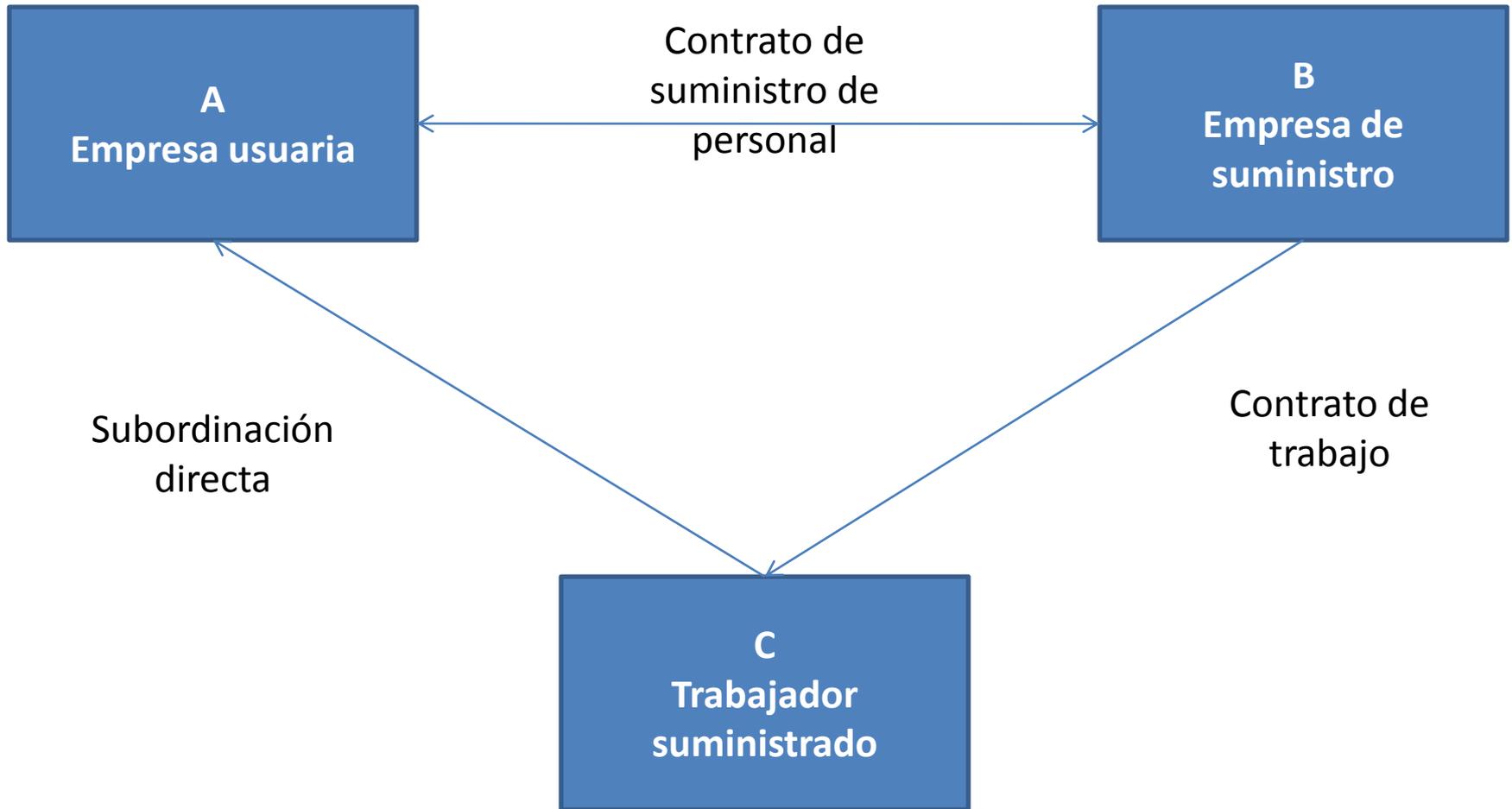
# Externalización de operaciones

- La relación entre empresas se formaliza a través de diversos tipos de contratos civiles o comerciales: *outsourcing*, *franchising*, asistencia técnica, agencia, transferencia tecnológica, suministro de bienes y servicios, distribución, almacenaje y logística, arrendamiento de obra, transporte.
- Contratos de colaboración o cooperación empresarial de tipo asociativo: *joint venture*, consorcios, cadenas productivas, grupos de interés económico, uniones temporales de empresas.

# Objeto de la externalización...

- Externalización de mano de obra o de trabajo: lo que se confía a un tercero es solamente la contratación de la fuerza de trabajo que es utilizada y dirigida directamente por la empresa comitente.
- Se externaliza la función de búsqueda, selección, contratación y administración o gestión de la mano de obra, mientras que la relación de subordinación queda en manos de la empresa comitente (usuaria, receptora o cliente).

# Externalización de trabajo



# Externalización de operaciones/trabajo

- La externalización de trabajo o mano de obra tiene como objeto la sola puesta a disposición de su personal por la empresa auxiliar. En cambio, en la externalización de operaciones la empresa auxiliar aporta un *quid pluris*, un valor añadido, además de su personal.
- En la externalización de operaciones se requiere que la empresa auxiliar organice, coordine y dirija sus propios trabajadores. La externalización de trabajo se caracteriza porque los poderes de dirección y control del trabajo están en manos de la empresa comitente o usuaria o al menos los comparte con la empresa auxiliar.

# Encuadramiento jurídico de la descentralización

- Subcontratación típica y atípica
- Contratación de trabajadores autónomos: como personas naturales o empresas (EIRL)
- Cooperativas de trabajo
- Grupos de empresas
- Suministro de mano de obra
- Transferencia de trabajadores
- Trabajo a domicilio y teletrabajo
- Redes de empresas